



DECRETO EXENTO N° 1663.1
FECHA 09 MAY 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de Diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud n° 17 con fecha 02.05.2017 del director de la escuela Los Robles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela Los Robles contar con plataforma educativa especializada en matemáticas, para los cursos de 3° a 8° básico a realizarse de mayo a diciembre del año 2017.
- 2.- Que, el proveedor **SOCIEDAD EDUCACIONAL COMPUMAT S.A.** Rut N° 76.041.480-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, el proveedor se encuentra inscrito en el registro público de personas, entidades pedagógicas y técnicas de apoyo ATE.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÉSE**, Trato directo, plataforma educativa escuela Los Robles, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **SOCIEDAD EDUCACIONAL COMPUMAT S.A.** Rut N° 76.041.480-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 2.000.000**) exento de IVA.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 2.000.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden de compra"


NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN


CESAR LARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NVT/ERV/ymo

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Oficina Finanzas.